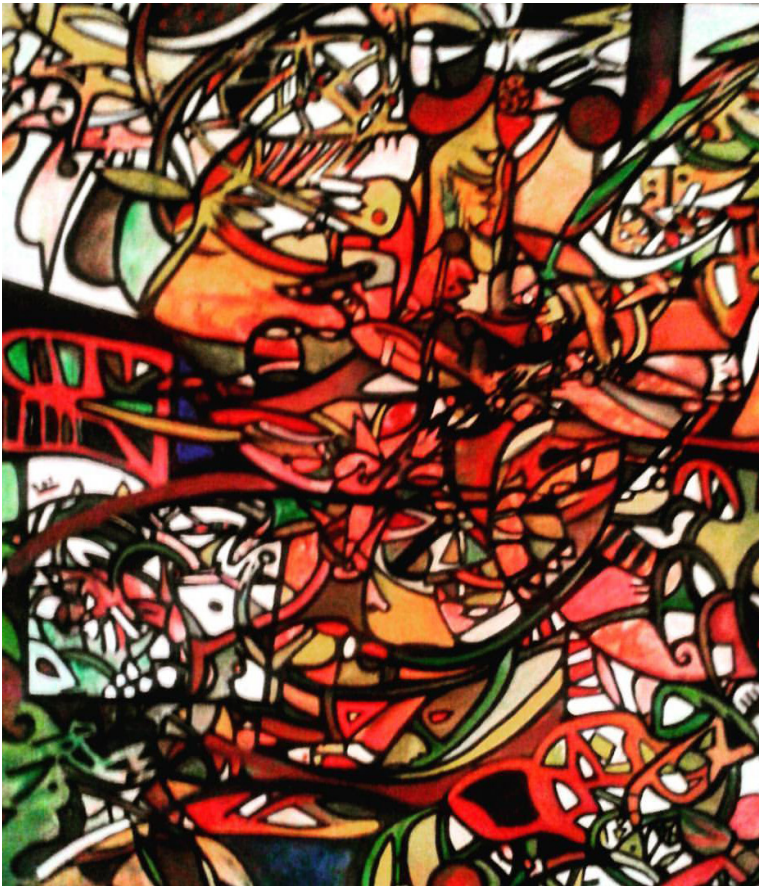




espacio abierto

Cuaderno Venezolano de Sociología



En foco:
Horizontes de la Criminología en América Latina

Auspiciada por la International Sociological Association (ISA),
la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS)
y la Asociación Venezolana de Sociología (AVS)

Vol.27
Octubre - Diciembre
2018

4



¿Hacia dónde vamos? ¿Qué hacemos?: Una imagen instantánea de la Criminología en América Latina del segundo decenio.

Daniel Castro-Aniyar*

Resumen

Este constituye el artículo introductorio del presente dossier sobre *los Horizontes de la Criminología en América Latina*; su autor realizó la convocatoria y coordinó la revisión de las propuestas. El ensayo parte del reconocimiento de la primordialidad de la disciplina criminológica en un mundo adverso a nuevas teorías, disciplinas o paradigmas. Asume que su avance, en primer lugar, está asociado a la elaboración de un lenguaje común por causa de sus relativos éxitos en el dominio de las políticas públicas y, en segundo lugar, a la presión ejercida por la necesidad de tratamiento de los temas de seguridad, central entre los tópicos globales de la gobernabilidad de las últimas décadas. En el caso latinoamericano entre los logros – a través de la criminología crítica – se registran, primero, el prolífico debate sobre el Estado y la justicia y, segundo, la fuente con la cual se diseñaron muchas de las más recientes constituciones nacionales de esta región. En los últimos tiempos fueron ajustándose las cuentas con la visión conceptualista, que solía forzar los estudios empíricos para la confirmación de la belleza simétrica de la fuente teórica. Así finalmente se da paso a una criminología latinoamericana más comprometida con el valor del hecho empírico, sobre el cual se da actualidad a los conceptos fundamentales. Se generó una suerte de equilibrio en el cual no es posible dar la espalda a los logros

Recibido: 21-07-2018 / Aceptado: 14-08-2018

* Universidad Laica Eloy Alfaro Manabí. Manta, Ecuador.
E-mail: danielcastroaniyar@gmail.com

del debate crítico, pero tampoco es posible seguir avanzando sin la evidencia objetiva de la exploración sociométrica. Es tal presunción la que dio lugar a la necesidad de este número dedicado a la investigación empírica y los nuevos horizontes de la criminología en América Latina.

Palabras clave: Criminología; América Latina; Los nuevos horizontes; Teoría e Investigación empírica.

Where are we going? What we do: An instant image of the Criminology in Latin America of the second decade

Abstracts

This is the introductory article of the present dossier on the Horizons of Criminology in Latin America; its author made the call and coordinated the review of the proposals. The essay starts from the recognition of the primordially of the criminological discipline in a world that is opposed to new theories, disciplines or paradigms. It assumes that its advance, in the first place, is associated to the elaboration of a common language because of its relative successes in the domain of public policies and, secondly, to the pressure exerted by the need to address the issues of security, central among the global topics of governance in recent decades. In the Latin American case, among the achievements – through critical criminology – there is registered, first, the prolific debate on the State and justice and, second, the source with which many of the most recent national constitutions of this region were designed. . In recent times accounts were adjusted with the conceptualist vision, which used to force empirical studies to confirm the symmetrical beauty of the theoretical source. This finally gives way to a Latin American criminology more committed to the value of the empirical fact, on which the fundamental concepts are updated. A kind of equilibrium was generated in which it is not possible to turn one's back on the achievements of critical debate, but neither is it possible to continue advancing without the objective evidence of sociometric exploration. It is such a presumption that gave rise to the need for this issue dedicated to empirical research and the new horizons of criminology in Latin America.

Información del Traductor de GoogleComunidadMóvil

Keywords: Criminology; Latin America; The New Horizons; Theory and Empirical Research.

Un atisbo a la criminología contemporánea

La criminología y su prima cercana, la sociología de la violencia, son disciplinas recientes, en contraste con la mayor parte de las disciplinas con las que disputó su espacio, tales como la sociología, la psicología social, la psiquiatría o las ciencias jurídicas. Sin embargo, ello no les ha quitado primordialidad en estos tiempos. Una evidencia bastante singular del ascenso de su legitimidad en la academia consiste en que, a pesar de que el propio Alfred Nobel no la conoció ni la promovió, la academia Nobel decidió promoverla a través del premio Estocolmo de Criminología, fundado en el año 2006 como un homenaje a su advenimiento reciente entre las grandes disciplinas premiadas de la academia sueca. Hoy el premio es considerado por el observatorio IREG como el más importante premio académico en ciencias sociales y humanidades.

Este hecho declara la primordialidad de la disciplina criminológica en un mundo característicamente adverso a nuevas teorías, disciplinas o paradigmas, dada la proliferación exuberante, poco ponderada y poco rigurosa de la producción de conocimiento en esta época. Hoy se atetisgua del advenimiento de la criminología, como una hermana pequeña invitada a sentarse junto a las disciplinas más estables y conservadoras, a pesar de la natural desconfianza creciente que guardamos los investigadores de este siglo ante el proceso mismo de producción del conocimiento.

Su particular victoria consiste, además, en que, a pesar de que es una disciplina armada por retazos de otras disciplinas y contribuciones, empieza a adquirir un lenguaje común por causa de sus relativos éxitos en el dominio de las políticas públicas. Casos emblemáticos de victorias en materia de seguridad, como el análisis del delito con enfoque territorial a nivel internacional medidas en ciudades como Boston, New York o Tel Aviv (Sherman, 1996; Weisburd, 2012), como a escala latinoamericana, medidas en Ecuador o Chile (Castro Aniyar, Jácome & Mancero, 2015; Dammert, 2018), habla del resurgimiento del rol de la policía preventiva y de los acercamientos cualitativos de mayor pertinencia estadística o en el diseño de políticas.

Nombres como Clarke, Jan Dijk, Weisburd, Newman o, del lado crítico, Cohen, Zaffaroni o Baratta, por solo mencionar algunos, se asocian fácilmente a horizontes respetados de la criminología (aunque no sean siempre criminólogos de cuño) dentro del tumultuoso y confuso debate acerca de los grandes problemas de la contemporaneidad.

Como se espera de todo inicio, esto no siempre fue así. Los primeros intentos, desde el positivismo, el interaccionismo, los funcionalismos y las teorías neomarxistas, para recordar los más emblemáticos, mostraban como fortaleza y a la vez debilidad, un debate variopinto que generó posiciones estancas, escuelas enfrentadas, así como comuniones translógicas insospechadas en su momento (Aniyar de Castro & Codino, 2013). Estos intentos son la base de una disciplina que, a finales del segundo decenio del siglo XXI, muestra estar produciendo una imagen más cristalizada, una suerte de sistema común de entendimientos, bajo la luz de las teorías de las políticas públicas y la evolución de la idea de seguridad en el discurso político.

El avance de la criminología y la sociología de la violencia también es, por ende, el resultado del látigo de los temas de seguridad, fácilmente ubicable entre los tópicos

globales de la gobernabilidad de los últimos 70 años, y, visiblemente, huella digital del avance postindustrial del capitalismo actual.

La inseguridad, tanto conceptualmente como señal de la sociedad moderna, es dinámica, reta nuestras nociones de economía, estabilidad, orden, cultura porque es fuente incesante de malestar (o percepción de malestar) en las personas reales. De este malestar, percibido o material, se requieren respuestas de justicia y, para poder ofrecer éstas, se generan las promesas de alivio por parte de las agencias competentes. De esta última tensión se deriva muy buena parte del debate criminológico. Por ello, la criminología se ve obligada a evolucionar, de la teoría estática, simétrica y preciosa con la que se alimentan sus bases, hacia la empiria desafiante, audaz e inteligente, con la que se podrían finalmente generar soluciones reales para la gente real.

En el inicio de este siglo, Haines y Sutton (2000) ya advertían sobre los peligros de que la criminología se convirtiese en una religión, con magos, gurús, profetas y santos de teórica pureza. Los mismos autores, sin embargo, identificaron en el mercado y los interjuegos políticos, la vía de escape por la que la criminología volvería a la realidad.

Este látigo, que obliga a responder a las necesidades de seguridad, así como al control de los excesos del Estado, de las corporaciones económicas y sus contextos normativos, obligó también a que la criminología tomara partidos, desde las visiones defendidas por Pavlich (2006), desde los moldes de Foucault, los postmodernistas y/o Hobbes, en el que la justicia parece inalcanzable por la naturaleza de las relaciones o la condición humana misma, hasta las visiones optimistas de Walther, Taylor, Young (1977), o bien, Sherman (2012) y Weisburd (2012), desde los moldes de Marx o Merton, donde obtener “justicia”, sea lo que ésta signifique, es totalmente posible y es, además, un hecho medible. En el medio de ambos puertos, lógicamente, navegan decenas de embarcaciones.

El látigo existe y define el discurso de la práctica política que condiciona el debate público, mediático, los proyectos y los presupuestos en criminología, dando forma a la realidad de la disciplina. De la tensión derivada, al menos, se hacen visibles algunas explicaciones importantes acerca de los cambios suscitados en el debate y el sentido de estos cambios, por difusos que luzcan a simple vista.

La criminología latinoamericana

En este marco de cambios debe ser comprendida la criminología latinoamericana de los últimos 50 años. Esta criminología, a pesar de haber bebido de las fuentes europeas y norteamericanas (básicamente, inglesa, estadounidense e italiana) logró un camino de firma propia que le permite mostrar autonomía bibliográfica y empírica en la academia contemporánea, tanto latinoamericana como internacional. Sus logros, entre otros, se cuentan desde el fortalecimiento de una criminología crítica de sello latinoamericano, también llamada criminología del control social, un abundante y prolífico debate sobre el Estado, la naturaleza y la justicia y la fuente con la que fueron diseñadas muchas de las más recientes constituciones nacionales de esta región.

La huella de la criminología latinoamericana, en este punto, es tributaria del debate llamado “crítico”. Pero, recientemente, en el avance del siglo XXI, siguió progresando sobre la necesidad de pasar a una comprensión concreta, sociométrica, a través de las fortalezas empíricas que provee la teoría de las políticas públicas. Las problematizaciones entonces empezaron a anclarse en la evidencia sociométrica y no tanto en la disertación conceptual.

Algunas apreciaciones fuera de esta interpretación, pareciesen denunciar un retroceso en este período, lo cual es comprensible. La visión sociométrica, característicamente norteamericana, solía abandonar la fuente conceptual de lo que se estaba midiendo, diseñando muchas casas de hermosos techos y bases precarias. Pero la visión conceptualista, por el contrario, solía forzar a los estudios empíricos, cuando los había, para la confirmación de la belleza simétrica de la fuente teórica.

De tal modo que la capacidad del tiempo, justa o injusta, en filtrar las ideas que fueron valiosas en una época por otras, conllevaron finalmente a la aparición de una criminología latinoamericana más comprometida con el valor del hecho empírico, sobre el cual dar actualidad a los conceptos fundamentales, que comprometida con valores conceptuales aislados. Esta criminología pasó a la militancia política de ambientalistas, la sexodiversidad, el proceso judicial, la acción policial (policing), la informatización y análisis del delito, los enfoques territoriales, la defensa de los Derechos Humanos, etc. Se generó una suerte de equilibrio, aun inconcluso y difuso, en el que no es posible dar la espalda a los logros del debate crítico, pero tampoco es posible seguir avanzando sin la evidencia objetiva de la exploración sociométrica.

Máximo Sozzo, representante de esta nueva generación desde la óptica crítica, explica de este modo la necesidad del diálogo entre el conocimiento libresco y el empírico:

“Si tú produces un tipo de conocimiento que se funda en encontrarse con un momento empírico, en que las instituciones y actores efectivamente diseñasen, la distancia [entre conocimiento libresco y respondiente a la necesidad institucional] se va a acortar un poco. Me refiero a las capacidades de encontrarse en el sentido de estar hablando de lo mismo. Uno de los desafíos de la producción intelectual en este campo del saber es generar ese encuentro con el momento empírico, no para conciliarse con el estado de cosas existente sino para poner en cuestión la dinámica de la producción del estado de cosas existente en un nivel que tenga la precisión necesaria como para que los actores se reconozcan en esos roles y efectos que describen, y con los actores con los que pueda –que no son siempre todos-, crear conciencia y acción para resistir a algunas de las dinámicas perversas de esas instituciones” (Jiménez & Santos, 2016, p. 47-48)

Es precisamente esta presunción de que se está produciendo un equilibrio entre visiones, antes característicamente antagónicas, en la mirada de los nuevos investigadores, la que dio lugar a la necesidad de este número dedicado a la investigación empírica y los nuevos horizontes de la criminología en América Latina.

Horizontes de la Criminología en América Latina: ¿Hacia dónde vamos?

La muestra recogida luce prometedora, en más de un sentido.

Lucía Dammert¹ abre el número con una profusa descripción de la relación entre las políticas de atención a la mujer por parte de las comisarías policiales en Perú. El enfoque procura identificar un clásico problema en la teoría de las políticas públicas o la teoría fundamental del Derecho: la distancia entre la política formulada y su implementación real (Howlett, Ramaesh & Perl, 2009:9), o la llamada realización del derecho (Meza, 2018). En este caso, la autora pone el ángulo en la “discrecionalidad burocrática” del funcionario.

El texto es de un valor que se pierde de vista. Está bien cimentado por una abundante bibliografía sobre políticas públicas dirigidas a la atención de la violencia contra la mujer, y no escatima en visiones comparadas que, en este tipo de aproximaciones, suelen ser muy valiosas para los hacedores de políticas. Describe el espacio ambiguo entre la sociedad civil y el funcionario que juega el rol de serlo, así como la naturaleza de la real política pública.

Resaltan dos aspectos de su contribución: a) el regreso a la metodología cualitativa en la evaluación diagnóstica de la política criminal, en un momento donde los diagnósticos suelen ser validados por sus habilidades estadísticas, y b) la necesidad de evaluar la política criminal, no por sus intenciones iniciales, muchas veces ancladas al mundo del deber ser de las clases políticas, sino por los resultados concretos de las interacciones y representaciones derivadas de la acción política en la sociedad civil. Este giro a favor de la objetividad es fundamental para comprender las bases sobre las que pueden diseñarse políticas criminales realistas y capaces de logros concretos.

Luego, el Juez Orly Delgado y la Abog. Beatriz Muentes² se sumergen en un debate valiente acerca de la tenencia y consumo de drogas en el Ecuador. Sin dar la espalda a la posibilidad de legalizar el mercado de la droga de manera asistida por el Estado, esto es, sin conciliar necesariamente con las posiciones tradicionalmente más conservadoras sobre el tema, los autores denuncian que la legalización de la tenencia de drogas para su consumo corresponde a una contradicción normativa y doctrinaria, a la vez que vulnera la jerarquía de la Constitución y el Código Orgánico en materia penal de ese país.

Resalta un aspecto en particular de su contribución: mediante una técnica de la lógica disertacional, en la que se incluye el auditorio como componente de construcción de todo discurso, el artículo revela que la intención real y oculta de la contradicción consiste en legalizar de facto el consumo, manteniendo la ilegalidad de las otras partes de la cadena del mercado.

Además de las evidencias de por sí peligrosas en la que se asocia consumo y delincuencia en Ecuador, la legalización del consumo impulsa el negocio de las sustancias ilícitas. Mientras el resto de la cadena productiva se mantiene clandestina, aumentan los precios

1 Universidad de Santiago de Chile

2 Universidad Laica Eloy Alfaro (ULEAM), Ecuador

de los residuos de la narco-producción, y acelera redes delincuenciales, con los resultados consecuentemente peligrosos para la sociedad.

Es posible estimar de este artículo, una reflexión de los problemas subyacentes de utilizar principios abolicionistas de la criminología crítica de manera inapropiada.

De seguido, la Dra. Ellen Vandenbogaerde³ nos presenta el resultado de sus observaciones con el “malandreo” en territorios de alta conflictividad violenta en Catia (Caracas) y Cumaná. Se trata de una descripción valiosa del significado de la violencia desde el ángulo de las interacciones o relaciones entre los malandros y la comunidad. De manera puntual, nos brinda un retrato de los mundos de vida de las personas que perpetran los asesinatos en los “barrios” de Venezuela.

Como toda etnografía densa, la descripción de las relaciones incluye terminologías locales fundamentales, interpretación de situaciones, valoraciones y jerarquías parentales y comunitarias, reglas de funcionamiento del malandreo, alteridades, nociones de religiosas y categorías conclusivas. El trabajo recomienda redirigir la energía institucionalizante propia del malandreo hacia relaciones de liderazgo comunitario no violentos. En otras palabras, transferir la energía de la empresa o emprendimiento criminal hacia la convivencia social.

Es de resaltar que la autora observa una pobre producción científica sobre el fenómeno de la violencia en Venezuela desde la óptica etnográfica o relacional, lo que supone un vacío importante en la materia. Si bien esta pieza de Vandenbogaerde coincide con el retorno del análisis cualitativo en el análisis del delito, como sucede en los textos de Dammert y Barcia, Ramírez & Parrales, su compromiso con una comprensión etnográfica a profundidad tiene su propio valor en la medida en que se encuentra sola o poco acompañada, dando actualidad a los conceptos fundamentales que luego servirán de insumo a los mapas cognitivos compuestos (MCC), al análisis situacional de la política criminal, y la investigación policial en sí misma.

Los estudios de etnografía de la desviación y la violencia, en efecto, parecen sufrir un peligroso descenso en el análisis del delito, sobre todo, en Venezuela. Esto hace particularmente valioso el aporte de Vandenbogaerde.

A continuación, se aprecia la obra del Dr. Lenín Arroyo Baltán⁴, PhD y decano de la Facultad de Derecho de su universidad. Arroyo Baltán nos pasea de manera privilegiada a través de la evolución del pensamiento criminológico ecuatoriano, nos describe sus etapas, nos relata de sus precariedades y rezagos, a la vez que anuncia, por oposición, la necesidad de reconstruir el pensamiento criminológico en este país.

Nuevamente Arroyo Baltán nos expone la evolución característica de América Latina, desde el positivismo hasta el pensamiento crítico. También muestra la dificultad de la criminología en incidir en el cambio social desafiando al status quo. Los problemas de

3 University of Sussex, Reino Unido

4 Universidad Laica Eloy Alfaro (ULEAM), Ecuador

inflación y populismo penal que peligrosamente han invadido las políticas de seguridad y el horizonte jurídico de esta nación, se muestran como los problemas aun no superados por la conciencia crítica de la criminología actual.

Se trata de una obra infaltable en la historiografía latinoamericana de la disciplina, por la minuciosidad con que son descritos sus procesos, y el análisis de las fuentes epistemológicas que han alimentado el pensamiento ecuatoriano.

Posteriormente, el criminólogo Keymer Ávila⁵ atiende uno de los laboratorios más oscuros y tristes de la criminología latinoamericana contemporánea: los problemas de vulneración de derechos y la extrema inseguridad ciudadana durante la Venezuela actual. Como si se hubiesen conocido, la obra de Ávila continúa la preocupación de Arroyo Baltán, esta vez ofreciéndonos una descripción estadística y observacional de la manera como se expresa de manera concreta el populismo penal, en la vida concreta de los ciudadanos. Y se continúa en las descripciones relacionales de Vandenberg, por cuanto Ávila da consistencia estadística a los conceptos emanados en el campo vivencial de aquella.

Para atender este problema, Ávila observa un ángulo particularmente crítico, no por su vulnerabilidad social, como suele hacerse (y que se representa en el artículo de Dammert), sino por precisamente lo contrario: los homicidios de los agentes de seguridad, la mayor parte de ellos, armados.

Ávila compara las situaciones escénicas, corrige la cifra del Ministerio Público, pone en perspectiva la data oficial a la vez que la reconstruye mediante la noticia criminis, compara territorios altamente conflictivos entre sí, desaloja la posible hipótesis de que el comportamiento puede ser diferente en el área metropolitana de Caracas y compara sus resultados con los estudios clásicos en la materia realizados en los EEUU. Concluye principalmente que el homicidio de los agentes venezolanos no corresponde al resultado característico de enfrentamientos durante misiones, sino a acciones de delito común cuando el agente está fuera de funciones. El rango generalmente bajo de los agentes, el hecho de que estar armados no disuade la comisión del homicidio, el hecho de que son asesinados en los territorios con mayores tasas de homicidios, así como las horas en que los homicidios se producen, proyectan la idea de que los agentes son ultimados por las mismas causas que lo son los ciudadanos comunes de ese país.

Es posible estimar desde la información emanada por el artículo, la escasa formación en defensa de los agentes, la escasa protección institucional de los elementos básicos de los cuerpos de seguridad, así como de la intensidad, permeabilidad y control territorial de la delincuencia violenta en todas las esferas cotidianas de esa nación. Se trata de un sólido punto de partida, en todo caso, para nuevas hipótesis de mayor profundidad interpretativa.

La profesora y ex Fiscal General del Estado ecuatoriano, Sonia Barcia, y las estudiantes Leticia Ramírez y Rosa Parrales⁶, presentan un artículo particularmente innovador en materia de análisis del delito. Las autoras aplican los mapas cognitivos compuestos

5 Universidad Central de Venezuela

6 Universidad Laica Eloy Alfaro (ULEAM), Ecuador

(MCC), un producto metodológico que fusiona el foco cuantitativo y el foco cualitativo a través de un translogo territorial, a un territorio conflictivo de este país. Este recurso metodológico ya ha sido utilizado con éxito por el Sistema David de la Policía Nacional en otras condiciones territoriales, más característicos en relación al patrón de la delincuencia común ecuatoriana.

Las autoras comparan los resultados de su aplicación en un territorio de naturaleza turística, para identificar el efecto de las poblaciones flotantes en la construcción de patrones delictivos susceptibles de política criminal. El resultado muestra que el enfoque territorial en su conjunto (no solo relativo a los MCC) pierde progresivamente vigencia cuando las condiciones macroeconómicas que dan sentido económico a las prácticas sociales y al territorio en sí mismo, varían hacia afuera de la norma social y jurídica.

En otras palabras, del mismo modo en que las zonas fronterizas colombo ecuatorianas, dominadas desde el nivel familiar hasta el laboral por la lógica del contrabando y el narcotráfico, debilitan la capacidad del instrumento en obtener patrones, la presencia de poblaciones flotantes y transitorias, explicables por motivaciones macroeconómicas distintas e importadas al territorio, hacen relativamente más difícil la obtención de patrones. Con ello, se muestra la preferencia de utilizar los MCC en escenarios territoriales estables, esto es, con actores predefinidos y lógicas macroeconómicas locales estables, consustanciadas con la norma social y jurídica de la nación.

Finalmente, Oleski Miranda Navarro, PhD nos presenta un análisis de la visión racista del científico social boliviano Alcides Arguedas, en relación a las taras genéticas características de los indígenas de la zona. Arguedas presenta la necesidad de superar los problemas del progreso social a través de la minimización genética de la maldad intrínseca de la población indígena y su relación con el delito. A pesar de sus simpatías con el proyecto hispanista, Arguedas también acusa a las razas españolas de avaricia y excesiva ambición, por lo que el resultado de la unión de ambas razas, no por vía del amor sino de la fuerza, sería el peligroso cholo o mestizo boliviano. En consecuencia, solo las razas europeas del norte, podrían corresponder a los principios de orden y progreso necesarios.

La suposición lombrosiana de que el delito se transmite genéticamente parece formar parte así del discurso civilizatorio fundacional de la modernidad boliviana en la metáfora de un importante intelectual y diplomático de su época.

Conclusiones

La muestra recogida indica, al menos:

la renaciente importancia de los estudios cualitativos para construir una fenomenología de mayor profundidad sobre el fenómeno delictivo, la persistencia de los principios sembrados de la criminología crítica en América Latina, la necesidad de proveer de información concreta y empírica a la formulación de políticas criminales, y la existencia de amenazas aun no controladas provenientes del populismo penal y el autoritarismo.

Es interesante la maduración del pensamiento criminológico en materia metodológica, como se muestra en los artículos de Damert, de Vandenbogaerde, así como Barcia,

Ramírez & Parrales, puesto que indica un abandono del manto protector de las teorías, por una empiria estudiada de manera audaz, inteligente y a profundidad.

Llaman la atención los giros de argumentación jurídica de Delgado & Muentes, que permiten incluir el auditorio social en la disertación doctrinaria.

Vuelven sobre la mesa los estudios sobre las amenazas del populismo penal y el autoritarismo, esta vez con un estudio historiográfico de referencia obligada en América Latina de la mano del Dr. Arroyo Baltán, una mirada sobre la fundación de la modernidad positivista y racista de los Andes, de la mano de Miranda Navarro, y a través del análisis minucioso y audaz de Ávila, sobre los homicidios de policías en Venezuela.

En su conjunto, este número aporta, desde su humilde condición de ser testigo del esfuerzo de muchos, en hacer visibles los brotes de un pensamiento joven, que auspicia una relación madura con el método, la empiria, la política pública, sin abandonar la reflexión sobre las fuentes conceptuales.

Referencias Bibliográficas

- Aniyar de Castro, L. & Codino, R. (2013). **Manual de Criminología Sociopolítica**. Ediar. Buenos Aires.
- Castro Aniyar, Daniel; Jacome, J.C. & Mancero, J. (2015). “**Seguridad ciudadana en Ecuador: Política ministerial y evaluación de impacto, años 2010-2014**”. *Revista Nova Criminis*. No. 9. Santiago de Chile: Universidad Central de Chile. p. 111-148
- Dammert, Lucía, (2018). **Conferencia Magistral Seguridad Ciudadana. VI Seminario Internacional del Análisis Criminal a la Política Pública**. Ponceña. Ministerio del Interior del Ecuador. UNASUR. Mitad del Mundo.
- Haines, F. & Sutton, A. (2000) Criminology as Religion? **The British Journal of Criminology**, Volume 40, Issue 1, 1 January, Pages 146–162, <https://doi.org/10.1093/bjc/40.1.146>
- Howlett, Michael; Ramaesh, M & Perl, Anthony (2009). **Studying Public Policy. Policy Cycles & Policy Subsystems**. Oxford University Press. Ontario.
- Jiménez, M.A. & Santos, T. (2016). ‘De la Criminología Crítica Actual y cómo el Populismo Penal Deslegitima a la Justicia y sus Procesos de Reforma. Entrevista a Máximo Sozzo’. *Nova Criminis: Visiones Criminológicas de la Justicia Penal*. Vol. 7, No. 11. Universidad Central de Chile. Santiago.
- Meza Intriago, Dilmer (2016). **La Regulación Jurídica de la Propiedad Estatal en el Ecuador**. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Manta: Editorial Mar Abierto https://issuu.com/marabiertoileam/docs/la_regulaci__n_jur__dica_de_la_prop_ffd44c6b1950c0/57

- Pavlich, G. (2006). 'Crítica y Criminología: En Búsqueda de Legitimación'. Sozzo, Máximo (coord.) **Reconstruyendo las criminologías críticas**. Edit. Ad Hoc. Buenos Aires.
- Sherman, Lawrence W (2012). **Developing and Evaluating Citizen Security Programs in Latin America**. Cambridge University. University of Maryland. Inter-American Development Bank. Technical Note IDB-TN-436. Institutions for Development (IFD), in <http://www20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2012/11273.pdf>
- Taylor, I., Walton, P. & Young, J. (dirs.) (1977). **Criminología Crítica**. Siglo XXI editores. Nueva criminología. México.
- Weisburd, David; Groff, Elizabeth & Yang, Sue Ming (2012). **The Criminology of Place. Street Segments and our Understanding of the Crime Problems**. NY: Oxford University Press.



UNIVERSIDAD
DEL ZULIA



espacio
abierto

Cuaderno Venezolano de Sociología

Vol 27, N°4 _____

Esta revista fue editada en formato digital en diciembre de 2018
por su editorial; publicada por el Fondo Editorial Serbiluz,
Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela

www.luz.edu.ve
www.serbi.luz.edu.ve
produccioncientifica.luz.edu.ve